



Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 3 de enero de 1991. — Número 3

Página 17

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento en Riotuerto y la modificación puntual de San Vicente de la Barquera y estudio de detalle; y expedientes para la construcción de un comedor del colegio de Torreanaz, Anaz (Medio Cudeyo), construcción y ampliación de vivienda en Otañes (Castro Urdiales) y construcción y rehabilitación de vivienda en Igollo (Camargo) 18

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-1.110/90, E-804/90, S-1.056/90, S-1.072/90, S-409/90, S-476/90, S-534/90, S-192/88, S-502/90, E-213/90, S-647/90, S-757/90, S-1.278/90, S-1.279/90, S-1.283/90, S-1.280/90,

S-1.282/90, S-1.284/90, S-1.112/90, S-423/90 y E-507/90 19

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 103/90 23

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 102/88 23

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 74/90-P 23

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 222-A/90 24

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 566/89 24

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Riotuerto».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 30 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/59680

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera en la zona de Fuente Nueva, destinada a la construcción de viviendas sociales».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 30 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/59706

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don Julián Prieto Bravo en calle del Sol, en Potes».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles conta-

dos desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 30 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/59718

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por HH. Ntra. Sra. Sagrado Corazón, para la construcción de comedor del colegio de Torreanaz en suelo no urbanizable de Anaz (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander a 8 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/51954

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Hilario Vicario Delgado, para la construcción de ampliación de vivienda en suelo no urbanizable de Otañes (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander a 23 de octubre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/49116

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Ángeles Pérez Portilla, para la construcción de rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable de Igollo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander a 22 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/54634

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.110/90, seguido contra «Talleres Pendas, S. L.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Talleres Pendas, S. L.», domiciliada en Unquera-Val de San Vicente, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Talleres Pendas, S. L.», domiciliada últimamente en Unquera-Val de San Vicente, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/54996

1.248

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

En el expediente E-804/90, seguido contra «Promotora Lucas, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Promotora Lucas, S. A.», domiciliada en calle Zapatón, sin número, Torrelavega, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 15.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A., a «Promotora Lucas, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Zapatón, sin número, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 18 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53481

1.120

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.056/90, seguido contra don José Sierra Izaguirre, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Sierra Izaguirre, domiciliado en Emilio Díaz Caneja, 2, 3-A, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Sierra Izaguirre, domiciliado últimamente en Emilio Díaz Caneja, 2, 3-A, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/54935

1.228

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.072/90, seguido contra don José Blanco Salmón, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Blanco Salmón, domiciliado en calle Alta, 92, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Blanco Salmón, domiciliado últimamente en calle Alta, 92, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/54998

1.249

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-409/90, seguido contra don José R. Fuentecilla Fernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José R. Fuentecilla Fernández, domiciliado en La Albericia, 32, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José R. Fuentecilla Fernández, domiciliado últimamente en La Albericia, 32, Santander, hoy en ignorado paradero, a

efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/54936

1.229

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-476/90, seguido contra doña Sonia Bezanilla Santibáñez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña Sonia Bezanilla Santibáñez, domiciliada en Santa Lucía, 48, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a doña Sonia Bezanilla Santibáñez, domiciliada últimamente en Santa Lucía, 48, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56566

1.301

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-534/90, seguido contra «Construcciones C. A. G., S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones, C. A. G., Sociedad Anónima», domiciliada en Castilla, 14-3, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 200.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada últimamente en Castilla, 14-3, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56565

1.300

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-192/88, seguido contra don Manuel Roiz Saiz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Roiz Saiz, domiciliado en Pancho Cossío, 19, Torrelavega, por infracción de Le-

yes sociales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Roiz Saiz, domiciliado últimamente en Pancho Cossío, 19, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56562

1.298

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-502/90, seguido contra doña Encarnación Sánchez Herrero, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña Encarnación Sánchez Herrero, domiciliada en Grupo Santisteban, 4, Laredo, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a doña Encarnación Sánchez Herrero, domiciliada últimamente en Grupo Santisteban, 4, Laredo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56564

1.299

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

EDICTO

En el expediente E-213/90, seguido contra «Cántabra de Cerámicas y Porcelanas», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Cántabra de Cerámicas y Porcelanas», domiciliada en calle El Carmen, 13, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 500.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A., a «Cántabra de Cerámicas y Porcelanas», domiciliada últimamente en calle El Carmen, 13, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53389

1.073

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-647/90, seguido contra don José María Suárez Morán, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José María Suárez Morán, domiciliado en Cardenal Herrera Oria, 31, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José María Suárez Morán, domiciliado últimamente en Cardenal Herrera Oria, 31, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56567

1.302

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-757/90, seguido contra «A Toda Pasta, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «A Toda Pasta, S. C.», domiciliada en travesía Río de la Pila, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «A Toda Pasta, Sociedad Cooperativa», domiciliada últimamente en travesía Río de la Pila, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56568

1.303

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-1.278/90, seguido contra don Jesús Isidoro López Seco, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Jesús Isidoro López Seco, domiciliado en Renedo de Piélagos, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Jesús Isidoro López Seco, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, hoy en ignorado paradero, a efectos de su

inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56569

1.304

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-1.279/90, seguido contra don Manuel Morato Toro, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Morato Toro, domiciliado en Renedo de Piélagos, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Morato Toro, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 21 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56570

1.305

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-1.283/90, seguido contra don Isaac Sánchez González, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Isaac Sánchez González, domiciliado en Renedo de Piélagos, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Isaac Sánchez González, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56573

1.308

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-1.280/90, seguido contra don Juan Carlos Temprano Rivera, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Juan Carlos Temprano Rivera, domiciliado en B. Sorribero Alto, 47, Renedo de Piélagos, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísi-

mo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Temprano Rivera, domiciliado últimamente en B. Sorribero Alto, 47, Renedo de Piélagos, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56572

1.307

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-1.282/90, seguido contra don Aurelio Díez Salán, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Aurelio Díez Salán, domiciliado en Renedo de Piélagos, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Aurelio Díez Salán, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56576

1.310

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-1.284/90, seguido contra don Constantino Montes Rodríguez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Constantino Montes Rodríguez, domiciliado en Renedo de Piélagos, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Constantino Montes Rodríguez, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/56574

1.309

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-1.112/90, seguido contra don Roberto Fernández Fernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta

de infracción levantada a don Roberto Fernández Fernández, domiciliado en Villanueva de la Peña, Mazcuerras, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Roberto Fernández Fernández, domiciliado últimamente en Villanueva de la Peña, Mazcuerras, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53425

1.154

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-423/90, seguido contra don José M. Peña Salas, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José M. Peña Salas, domiciliado en San Román de la Llanilla, 107, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 500.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José M. Peña Salas, domiciliado últimamente en San Román de la Llanilla, 107, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53440

1.161

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

EDICTO

En el expediente E-507/90, seguido contra «Ruarán, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Ruarán, S. C.», domiciliada en bajada de Polio, 11-A, Santander, por infracción de empleo, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A., a doña «Ruarán, Sociedad Cooperativa», domiciliada últimamente en bajada de Polio, 11-A, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53395

1.076

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 103/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/90, instado por Banco de Santander, contra don Baldomero Menéndez Lanza, he acordado en esta fecha notificar al mencionado deudor las fechas de subasta en la forma prevista en el apartado 5, regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por desconocerse su actual paradero. La licitación tendrá lugar en primera subasta el día 14 de marzo; en segunda subasta el día 17 de abril, y en tercera subasta el día 14 de mayo, todas de 1991 y a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Santander a 20 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/61058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Expediente número 102/88

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición al número 102/88, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Antonio López, número 4, contra don Benigno Seijas Menéndez y doña María Concepción Martínez Martínez, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de abril de 1991 y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1991 y hora de las nueve y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1991 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y la segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Vivienda a la que corresponde dentro del inmueble número 164, denominada piso undécimo derecha por el portal señalado con el número 4 de la calle Antonio López. Ocupa una superficie de 197 metros 21 decímetros cuadrados, distribuido en acceso principal y de servicio, cocina, oficios, hall, comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo de servicio y dos terrazas; lindando: Norte, con la calle Castilla; Sur, calle Antonio López; Este, piso undécimo izquierda por Antonio López, número 6, y Oeste, con el piso undécimo izquierda de la calle Castilla, número 7. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de que forma parte de 0 enteros 621 milésimas por 100.

Inscrita a nombre de los demandados don Benigno Seijas Menéndez y doña María Concepción Martínez Martínez, en el libro 113, folio 223, finca 7.020 del Registro de la Propiedad Número Cuatro.

Valorándose en 14.500.000 pesetas.

Santander a 10 de diciembre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

90/59782

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 74/90-P

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria en funciones del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 74/90-P, contra don Juan Carlos Rivero Carrera, en los que se ha dictado

sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de octubre de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Delgado Cruces, magistrado juez de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, con Jesús Gómez Ruiz y don Juan Carlos Rivero Carrera, sobre presunta falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Carlos Rivero Carrera del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado. Notifíquese y adviértase que contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el mismo día de su notificación o en las veinticuatro horas siguientes a la última de ellas, por escrito o por comparecencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Rivero Carrera, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 8 de noviembre de 1990.—La secretaria en funciones, María Jesús Argaña Ruiz.

90/53854

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 222-A/90

Don César Rubio Marzo, juez de primera instancia número tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 222-A/90 sobre concesión de los beneficios de justicia gratuita, instados por don José Antonio Arroyo Fernández, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra doña María Joaquina Bolado Santos y otros, la cual se encuentra en ignorado paradero en cuyos autos se ha acordado citar a referida demandada a fin de que el próximo día 11 de marzo y hora de las once de la mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, provista de todos los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del correspondiente juicio verbal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios inherentes a dicha situación procesal.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Joaquina Bolado Santos, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 11 de diciembre de 1990.—El juez de primera instancia número tres, César Rubio Marzo.—El secretario (ilegible).

90/59636

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 566/89

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 566/89 por sustracción se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 4 de septiembre de 1990. La señora doña Paz Aldecoa Álvarez de Santullano, jueza de instrucción número cuatro de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 566/89, por sustracción en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y doña María del Mar Alunda Fuentes y doña Mercedes Fernández Bustamante.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María del Mar Alunda Fuentes como autora de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor».

Lo inserto concuerda con su original al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a doña María del Mar Alunda Fuentes, expido el presente, en Torrelavega a 9 de octubre de 1990.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

90/53448

1.101

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003